



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

CONTRIBUYENTE: HOCOL S.A.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta N° 005 de 2022**, la cual tiene por **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

No.	PROYECTO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAINI” CHAPARRAL.”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día cuatro (04) de noviembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

No.	PROYECTO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAINI” CHAPARRAL.”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

2. Posteriormente, el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	17 de noviembre de 2022 9:00 a.m.	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	N/A	(3) Correos recibidos el 16/11/2022: 10:07 p.m. 10:10 p.m. 10:14 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		UT- LOGISTICA HOCOL 2022	LOGISTICA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S (60%) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (20%) DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA (20%)	(4) Correos recibidos el 16/11/2022: 11:01 p.m. 11:02 p.m. 11:22 p.m. 11:24 p.m. (1) Correo recibido el 17/11/2022: 12:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		O&P INGENIERÍA SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 17/11/2022: 07:18 a.m. 07:24 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				07:38 a.m. 08:03 a.m.			
4		INGECONTROL SA	N/A	(4) Correos recibidos el 17/11/2022: 08:37 a.m. 08:37 a.m. 08:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO OBRAS RURALES	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS (60%) ARM CONSULTING LIMITADA (40%)	(4) Correos recibidos el 17/11/2022: 08:44 a.m. 08:46 a.m. 08:48 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término*

*Se deja expresa constancia que dentro de la audiencia virtual de cierre el proponente **NO PRESENTÓ** Garantía de Seriedad de la Oferta, razón por la cual se incurre en la causal de rechazo contenida en el literal “y” del numeral 5.6. “Causales de Rechazo” de los Términos de Referencia, razón por la que la propuesta no será objeto de evaluación.

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.

La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago”

Con base en lo anteriormente mencionado, la propuesta allegada por el oferente CONSORCIO OBRAS RURALES queda rechazada de plano y no será objeto de evaluación.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	UT- LOGISTICA HOCOL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	O&P INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P4	INGECONTROL SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	85
P2	UT LOGÍSTICA HOCOL 2022	85

Tal y como se evidencia en la tabla anterior, luego de realizar la evaluación de los requisitos ponderables de cada uno de los proponentes habilitados, se presenta un empate en el puntaje obtenido en cada uno de los criterios evaluables. En consecuencia y dando aplicación a lo estipulado en el numeral 5.9 -criterios de desempate- de los términos de referencia se procede a dar aplicación a los criterios de desempate allí establecidos.

En tal sentido, el comité evaluador procedió a la verificación del primer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“a) Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de ponderación y calificación establecido en los presentes TÉRMINOS DE*

REFERENCIA, el cual será experiencia adicional.”, evidenciando que cada uno de los oferentes habilitados cumplía con este requisito, obteniendo en mismo puntaje.

Así las cosas, se procedió con la verificación del segundo criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“b) Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será contratación de personal en la zona.”*, el resultado obtenido de esta validación arrojó que el mencionado empate persiste, dado que cada uno de los oferentes habilitados obtuvo el máximo puntaje para este criterio de evaluación.

En virtud de lo anterior, se procedió a la verificación del tercer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“c) Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será contratos en ejecución en obras por impuestos.”*, dando como resultado que ambos proponentes de igual forma obtuvieron el máximo puntaje para este criterio de evaluación.

Con base en lo anterior se procedió a la verificación del cuarto criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“d) Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será contratación de promoción a la industria nacional.”*, donde se demuestra que el resultado de ambos proponentes corresponde al mismo puntaje, lo cual genera que se mantenga el empate generado entre los proponentes habilitados.

Así las cosas y como se puede evidenciar conforme al resultado obtenido de esta validación la cual arrojó que el empate persiste, dado que los dos oferentes, JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES y U.T-GERENCIA & LOGISTICA 2022, obtuvieron el mismo resultado en cuanto a los criterios estipulados en los Términos de Referencia para el desempate de la LPA 004 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.9. de los términos de referencia, se realizó el día 28 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m. la diligencia de desempate de acuerdo con el procedimiento establecido, el cual, se describe así:

“5.9 Criterios de desempate.

Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a) *Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de ponderación y calificación establecido en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **experiencia** adicional.*
- b) *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **contratación de personal en la zona**.*
- c) *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **contratos en ejecución en obras por impuestos**.*
- d) *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **contratación de promoción a la industria nacional**.*

Nota: *Para la asignación de estos puntajes se aplicará el redondeo a la diezmillonésima, es decir, máximo siete (7) decimales, así: cuando la cienmillonésima sea igual o superior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel), por exceso a la diezmillonésima siguiente y cuando la cienmillonésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel) por defecto al número entero de la diezmillonésima.*

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate.

De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados el contratante procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

- *Una vez verificada la asistencia de los interesados procedemos a compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando. (acta de cierre)*

- *La posición de cada proponente para el presente sorteo dependerá de la hora de recibo de su oferta, es decir, se le asignará la posición 1 para el sorteo de número aleatorio al proponente que primero presentó su oferta, ocupará la posición 2 para el sorteo de número aleatorio al proponente que presentó su oferta en segundo lugar, y así sucesivamente. Para esto se compartirá en pantalla, el acta de audiencia virtual de cierre de la LPA.*
- *Una vez compartida la pantalla, se abrirá el explorador y se dirigirá a la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, donde se adelantará el diligenciamiento de cada uno de los campos de acuerdo con el número de oferentes empatados.*

Nota: *Se deja expresa salvedad que ni Fiduprevisora, ni el Patrimonio Autónomo, ni el fideicomitente, ni la ENC tienen algún vínculo con el dueño, creador o desarrollador de la aplicación en mención y la selección de esta se hizo siguiendo criterios de objetividad en la aplicación de los criterios de desempate e interfaz amigable para los participantes.*

- *1er campo - **Título:** Se nombrará el sorteo como “Desempate” acompañado del número de licitación privada abierta.*
- *2do campo - **Números a generar:** Dependiendo de la cantidad de oferentes empatados se definirá este número.*
- *3er campo – **Número mínimo:** Se definirá en este campo el número donde iniciará la serie, en este caso será el número uno (1).*
- *4to campo – **Número máximo:** Se definiera en este campo el número donde terminará la serie, en este caso será el número cien (100).*
- *5to campo – **Números Únicos (sin repetir):** Se seleccionará la presente condición para que de esta forma no se repitan los números de los oferentes empatados en el sorteo.*
- *6to campo – **Generar Números:** Al hacer clic en este campo automáticamente se generarán los números aleatorios con las condiciones definidas en los campos anteriores, de acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto. De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.”*

Una vez realizado el procedimiento anteriormente descrito, se obtuvieron los siguientes resultados desde la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR NUMÉRICO
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	87
2	U.T-GERENCIA & LOGISTICA 2022	41

Así las cosas, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 5.9. de los TDR, el oferente que obtuvo el valor numérico más alto fue **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES** y en tal virtud es el proponente que obtiene el primer orden de elegibilidad. La constancia de los resultados puede ser consultada en el último folio del acta de audiencia de desempate publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.

Debido a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR NUMÉRICO
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	87
2	U.T-GERENCIA & LOGISTICA 2022	41

4. Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, el Patrimonio Autónomo, dentro de la **Licitación Privada Abierta N° 005 de 2022**, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

No.	PROYECTO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAINI” CHAPARRAL.”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”



De acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y a la instrucción dada por parte del Fideicomitente el día tres (03) de enero de 2023, la Entidad:

RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente- **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES**, por un valor de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$926.156.056,00)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

No.	PROYECTO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAINI” CHAPARRAL.”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

TERCERO—PLAZO DE EJECUCIÓN:

NO	PROYECTOS OBJETO DE APOYO A LA GERENCIA	PLAZO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VÍA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAÍNI” CHAPARRAL”	12 MESES
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”	14 MESES



3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA”	13 MESES
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA”	13 MESES
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”	10 MESES

Dada a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro Pardo –coordinadora de negocios obras por impuestos.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.